

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., 10 JUN. 2020

Expediente No. 110013103-008-2013-00343-00
Clase: Ordinario

Por ser procedente, concédase para ante la Sala Civil del H. Tribunal de Bogotá el recurso de apelación que fuera interpuesto oportunamente por la parte actora en el efecto suspensivo, en contra de la sentencia del 27 de febrero de 2020.

En consecuencia de lo anterior, por secretaría procédase de conformidad con los artículos 322 y s.s. del Código General del Proceso.

Para todos los efectos dese cumplimiento a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese,


AURA ESCOBAR CASTELLANOS
Jueza

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ EN EL	
ESTADO 53	HOY 11 JUN. 2020
Secretario	